



Resolución de Gerencia Municipal

N° 039-2023-MDY/GM

Yanacancha, 13 de febrero del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTOS:

Memorando N° 0370-2023-MDY/GM-PASCO, de la Gerencia Municipal, de fecha 13 de febrero del 2023; informe N° 177-2023-GAF-MDY-PASCO, de la Gerencia de Administración y Finanzas, informe N° 0294-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de fecha 13 de febrero del 2023, de la Gerencia de Planificación Estratégica, memorando N° 0359-2023-MDY/GM-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, informe N° 049-2023-MDY-GDS/MFBCH, de fecha 07 de febrero de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social, y el informe N° 0028-2023-MDY-GDS/SGECTCDYJ-ACLH, de la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, cultura, deporte y juventud, sobre aprobación del Plan del trabajo denominado “FESTIVAL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2023”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformada por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese contexto mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 03 de enero del 2023, se resuelve: Artículo Primero.- DELEGAR, las facultades y atribuciones al Gerente Municipal, entre ellas ejercer todas las funciones administrativas, conforme lo dispuesto por el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante informe N° 0028-2023-MDY-GDS/SGECTCDYJ-ACLH, de fecha 07 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, cultura, deporte y juventud, a cargo del Lic. Alan Cristhian Lopez Huaman, remite y solicita la aprobación mediante acto resolutorio el Plan de trabajo denominado “FESTIVAL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2023”, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 4,000.00 soles (Cuatro mil con 00/100 soles), el mismo que fue derivado a la Gerencia Municipal con informe N° 049-2023-MDY-GDS/MFBCH, de la Gerencia de Desarrollo Social

Que, de la revisión del Plan de Trabajo denominado “FESTIVAL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2023”, tiene como objetivo general realizar el festival día del amor y la amistad 2023 que consiste en el intercambio de ideas y sentimientos, sino también en compartir los buenos y malos momentos de la vida, promover la participación activa de la población y promover el arte a través de expresión y de interacción social/ identidad cultural.

Que, de la revisión del plan de trabajo denominado “FESTIVAL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2023”, se advierte que describe datos generales, presentación, justificación, objetivos, base legal, duración, recurso, cronograma, presupuesto, metodología y finalidad.

Que, mediante memorando N° 0359-2023-MDY/GM-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, solicita evaluación y certificación de crédito presupuestal para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “FESTIVAL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2023”, en referencia al informe N° 049-2023-MDY-GDS/MFBCH, de la Gerencia de Desarrollo Social.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

GESTIÓN 2023-2026

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, mediante informe N° 294-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de fecha 13 de febrero del 2023, la Gerencia de Planificación Estratégica, remite disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del plan de trabajo denominado “FESTIVAL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2023”, por el monto de S/ 4,000.00 soles (Cuatro mil con 00/100 soles), previo a la verificación y constatación de la existencia de los recursos disponibles en el presupuesto institucional 2023, remite certificación de crédito presupuestario nota N° 00000000187, de fecha de aprobación 13 de febrero del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Fuente de Financiamiento** : Recurso determinados
- **Rubro** : 07 fondo de compensación municipal
- **Meta**: 0035 gestión administrativa
- **Clasificador**: 2.3.2.7.1.1.9.9 servicios diversos

Que, mediante memorando N° 0370-2023-MDY/GM-PASCO emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 13 de febrero del 2023, solicita emitir resolución correspondiente a la aprobación del plan de trabajo denominado “FESTIVAL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2023”, en referencia al informe informe N° 177-2023-GAF-MDY-PASCO, de la Gerencia de Administración y Finanzas e informe N° 030-2023-GM/GPE/MDY-PASCO, de fecha 17 de enero del 2023, de la Gerencia de Planificación Estratégica.

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A- MDY-PASCO, y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo denominado “FESTIVAL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD 2023”, cuyo presupuesto asciende en la suma de S/ 4,000.00 soles (Cuatro mil con 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa, e informes emitidos el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Gerencia de Administración y Finanzas; Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, cultura, deporte y juventud; y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Lc. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PANÉZ
GERENTE MUNICIPAL